

CIRCULAR N° 17/2010

Montevideo, 8 de Noviembre del 2010.-

Vista la necesidad de implementar la forma de solicitud de las Misiones Oficiales MERCOSUR, se establecen por la presente los criterios a tales efectos.-

Las Misiones deberán presentarse de la siguiente manera:

- 1) Se confeccionará un expediente electrónico cuya carátula deberá establecer:
 - A) Misión Oficial MERCOSUR.
 - B) Nombre de la persona que viaja.
 - C) Nombre del evento.
 - D) Lugar de destino.
 - E) Fecha de la misión.-
- 2) En el expediente se deberán adjuntar:
 - A) Carta dirigida por el Jerarca de la unidad al Ministro informándole de la invitación recibida, las características de la misión y la persona designada a tales efectos, estableciendo por qué no puede realizarse con personal del servicio exterior. En caso de no ser una Misión Oficial de las previstas en el calendario anual, la carta deberá contener el fundamento por el cual debe llevarse a cabo la misma.
 - B) Formulario de solicitud de Misión Oficial.
 - C) Invitación a participar del evento.
 - D) Agenda del Evento.
 - E) Información de solicitud de precios y agenda de vuelos, (copia de mails).
- 3) Con todo lo solicitado anteriormente se debe pedir informe de disponibilidad en forma directa al Departamento Financiero Contable, estableciendo que realizado el informe dicho departamento lo eleve directamente a Dirección de Despacho.
- 4) Una vez vuelto el expediente del Departamento Financiero Contable con el informe, la constancia y el formulario de disponibilidad, se continuara el trámite directamente por Dirección General.


PABLO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
DE SECRETARÍA